

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R

Quito, D.M., 13 de febrero de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *"[...] Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 43 establece que *"(...) Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. [...]*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R**Quito, D.M., 13 de febrero de 2025**

justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”.

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual determina que son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en la Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública, se delega al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC).

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0005-R Quito, de fecha 15 de enero de 2025, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025, fondos municipales.

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0190-M, del 05 de febrero de 2025, la Mgs. Verónica Alexandra Juna Cabrera, **Coordinadora De Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial**, solicitó una reforma al PAC para la “Contratación de servicios de asistencia y evaluación técnica de los emprendimientos participantes de las convocatorias QUITO MUJER y QUITO DINÁMICO en donde solicita, lo siguiente: *“consolidar ambas contrataciones en una sola línea, cuyo objeto sea: “Contratación de Servicios de Asistencia y Evaluación Técnica de los emprendimientos participantes de las convocatorias Quito Mujer y Quito Dinámico”, con un presupuesto estimado de 43.478,25; y eliminar la línea “Contratación Servicios de Asistencia y Evaluación Técnica de los emprendimientos participantes de la convocatoria Quito Dinámico” por un valor de 26086,95 que se detalla en el cuadro adjunto [...].”*

Que, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. CPEQ-2025-0190-M, del 05 de febrero de 2025, a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, el delegado de la máxima autoridad indica “[...] *proceder conforme a normativa”*.

Que, el 06 de febrero de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo emite el Informe Nro. GA-CP- FM- 2025 Nro. 002, sobre la base del o los pedidos efectuado(s), concluyendo en dicho informe que: *“La presente reforma representa una modificación (monto y cambio de CPC) y eliminación de línea del PAC*

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R

Quito, D.M., 13 de febrero de 2025

en la planificación la cual ha sido justificada técnica y económicamente por la unidad requirente, siendo de exclusiva responsabilidad de la misma, la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan la reforma propuesta”.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 (Fondos Municipales) de acuerdo con el siguiente detalle:

Modificación:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC-A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
2025	730601	929000014	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA QUITO MUJER Y QUITO DINÁMICO	1	UNIDAD	43.478,25	S				NO APLICA	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	MODIFICAR: CÓDIGO CATEGORÍA CPC-A NIVEL 9- DETALLE DEL PRODUCTO DADO QUE SE CONSOLIDARÁN CONTRATACIONES COSTO UNITARIO,

Eliminación:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC-A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
2025	730601	83110211	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA QUITO DINÁMICO	1	UNIDAD	26.086,95		S			NO APLICA	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	ELIMINACIÓN DADO QUE SE CONSOLIDARÁ EN UNA SOLA CONTRATACIÓN

Monto del PAC previo a la Reforma	DIFERENCIA \$ (+/-)	Monto del PAC posterior a la Reforma
797.647,65	00,00	797.647,65

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP, conforme la operatividad del sistema; así como realizar el seguimiento y



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R

Quito, D.M., 13 de febrero de 2025

control del cumplimiento de la referida reforma.

Art. 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

Art. 4.- Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
Director Administrativo Financiero
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Referencias:

- CPEQ-2025-0226-M

Anexos:

- 1.1 Cuadro_reforma_emprendimiento_febrero_2025 VF.xls
- 03 INFORME ADQUISICIONES REFORMA PAC 002-signed-signed.pdf
- 1 PEDIDO-REFORMA-EMPREDIMIENTO-CPEQ-2025-0190-M.pdf

Copia:

Señora Magíster
Veronica Alexandra Juna Cabrera
Coordinadora De Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Directora Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Rosa Yadira Guerrero Moya
Técnico de Compras Públicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karina Maricruz Jaramillo Echeverria
Tecnico de Compra Publicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R

Quito, D.M., 13 de febrero de 2025

Señorita Abogada
Ana Belén Segovia Cáceres
Experto Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-70970

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres	CPEQ	2025-02-12
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	CPEQ	2025-02-13

